



Oficina de información y respuesta



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las NUEVE HORAS Y CINCUENTA MINUTOS del día CATORCE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECIOCHO, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2018-0071 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: _____, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR INFORMACIÓN PÚBLICA REFRENTE A CARRERA TÉCNICA EN ARCHIVO:

Según la Dirección Nacional de Educación Superior, en materia de educación superior no se reconoce al Instituto Técnico Salvadoreño de Archivo y Microfilm, ya que no está autorizado para funcionar como tal dentro del sistema en mención; por lo tanto ningún título o diploma emitido tiene reconocimiento de educación formal, pues carece de unidades valorativas. En ese sentido le adjunto la nómina de Instituciones de Educación Superior legalmente establecidas, y además las carreras que están autorizadas a enero 2018. Por lo que reitero que la institución que se menciona no es parte de las 41 IES legalmente establecidas. Ninguno de sus diplomas ni se reconoce, ni se registra ni se incorpora en nuestro sistema. Solamente reconocemos como MINED en lo que respecta a la información que adjunto. ITCA, que es el ejemplo al que hace alusión tiene todo el reconocimiento de los títulos de técnico en educación superior pues cumple a cabalidad con el debido proceso desde su fundación hasta su actuación; es decir, se regula con base a nuestra Ley de Educación Superior.



Oficial de Información
Lic. Salomón Alfaro Estrada
Dirección de Transparencia

